

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 »
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de clases pasivas que se han recibido últimamente en esta Delegación de Hacienda.

Montepío Militar

Manuel Montes Blanco.
Agustina Blanco Ramírez.
Lucas Fernández Rueda.

Montepío Civil

Dolores Torano Abarca.

Jubilados

Guillermo Estrada Acebal.
Julia Asunción Alvarez Rodríguez.

Mesadas

Concepción Casero Martínez.

Retirados-Cruces

Manuel García García González.

Luis Martín Mollon.

José Asenjo García.

Francisco Valtuille Rodríguez.

Francisco Márquez López.

Alvaro Piñeira González.

Leonardo Fernández Molina.

Miguel Alvarez Robes.

Oviedo, 6 de abril de 1955.—
El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada,
Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número doscientos dieciocho del pasado año, y seguidos contra otro y Vicente Carlos Gómez, de veintisiete años, soltero, pescador, vecino de Santander, y en la actualidad

en ignorado paradero, sobre lesiones leves, por resolución de esta fecha se acordó dar traslado o vista por término de tercero día de la tasación de costas, que se insertará, a los condenados a su pago, y que se requiera al expresado Vicente Carlos Gómez, a fin de que se presente voluntariamente en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, hasta dejar extinguidos cinco días que le resultan impuestos.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por reintegros y Mutualidad, diez pesetas.

Honorarios Médicos, trescientas pesetas.

Gastos de locomoción, treinta pesetas.

Total s. e. u. o., trescientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al penado Vicente Carlos Gómez la mitad de la expresada suma de trescientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de ésta, a fin de dar vista por término de tercero día al aludido reo en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

Don Severino Martínez Armada,
Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y dos del pasado año, seguidos contra Ramón Fernández Antelo, de treinta y nueve años, viudo, herrero, vecino de El Ferrol del Caudillo, y actualmente en ignorado para-

dero, sobre hurto, por resolución de esta fecha se acordó dar vista al expresado por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará:

Tasación de costas

Derechos a favor del Estado 23 pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por reintegros y mutualidades veinte pesetas.

Total s. e. u. o., cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de vista por término de tercero día al condenado a su pago Ramón Fernández Antelo, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado.

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos veinticinco del pasado año y seguidos por denuncia de José Vicente Calvo Momparler, de cincuenta años, casado, jornalero, natural de Beniarrés (Alicante), hijo de Vicente y de Juana, con domicilio en esta población, en la actualidad en ignorado paradero, contra Angel del Barrio Rodríguez, sobre lesiones leves, acordó librar la presente a efectos de citación a aquél para el acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, izquierda, el día veintisiete de abril en curso a las dieciséis y cuarenta y cinco horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante José Vicente Calvo Momparler, en razón a su ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE VILLAVICIOSA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de hoy, recaída a demanda de pobreza formulada por doña Primitiva García Rivero, mayor de edad, soltera, a sus labores, vecina de Gijón, contra don Senén Rivero Gutiérrez y otros, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar derechos propios en juicio de abintestato de su abuelo materno don Manuel Rivero Alonso, por la presente se emplaza a los demandados don Senén y doña Rafaela Rivero Gutiérrez, mayores de edad, el primero ausente en ignorado paradero, y la segunda vecina de Gijón, pero con domicilio ignorado, como herederos del mencionado causante, emplazándose también a los herederos de doña María Rivero Gutiérrez, también en ignorado paradero, y a las demás personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia del don Manuel Rivero Alonso, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar; advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se encuen-

tran a su disposición en Secretaría.

Villaviciosa, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo último, tomó en consideración la Memoria redactada por la Comisión especial con referencia a la municipalización del servicio de autobuses dentro del Municipio.

Dicho documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, letra e), de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales particulares y entidades podrán formular las observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, a 2 de abril de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó recoger en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Isaac Galcerán, Rector que fué de la Universidad de Oviedo, y expresar este sentimiento a su familia.

Se aprobó informe de la Comisión de Interior relativo a liquidación al obrero municipal don Guillermo Vázquez, de horas extraordinarias en los meses de agosto, septiembre y octubre, que asciende a 285,20 pesetas.

Se acordó ratificar acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre subvención de 1.500 pesetas a don Juan Benito Argüelles, para contribuir a los gastos de ampliación de estudios en la Universidad del Sarre.

Fué aprobado informe de la Comisión de Cultura e Instrucción, sobre subvención, para gastos de

instalación eléctrica en la Escuela de Folgueras, Villapérez, a petición de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, para las clases nocturnas de formación.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

De la Junta Organizadora de la Peregrinación Diocesana, 7.332 pesetas por gastos de viaje de empleados y obreros que acudieron a dicha Peregrinación.

De Agencia Meliá, 30.668 pesetas por el mismo concepto de la representación de la Corporación municipal; y de la Comisión Organizadora, 480 pesetas por 32 insignias de peregrino.

Se acordó aprobar las Cuentas de Caudales rendidas por la Depositaria de Fondos municipales, así como que se devuelva a don Pablo Crespo Cidoncha, mediante los trámites de rigor, la fianza por el mismo constituida para responder de su gestión como Depositario que fué de este Ayuntamiento.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda expediente relativo a impuesto municipal de usos y consumos, instado por don Angel Torre Alonso.

Se acordó aprobar informe de la Comisión de Hacienda desestimando recurso presentado por don Carlos Castañón en nombre de Inmobiliaria La Amistad, contra recibos de alcantarillado correspondiente al primer semestre del año actual; y otro por el mismo concepto de don Felipe Fernández García, correspondiente al primer semestre de 1952.

Se acordó dar baja en el Padrón de Solares el de propiedad de don Jacinto García y don Federico Somolinos, desde 1.º de diciembre de 1949, obtuvo licencia de uso, por construcción.

Fué aprobada inversión de la subvención concedida al señor Alcalde de Barrio de Udrión, para la reparación de varios caminos vecinales de dicha Parroquia.

Se acordó conceder varios nichos en el cementerio de El Salvador, previo pago de su importe de 400 pesetas, y dar un plazo de ocho días a doña Manuela Fernández Solís para elegir el que crea conveniente, por no haberse presentado a efectuar la elección según había solicitado.

Se acordó conceder licencia a don Antonio Morales Elvira para construir un panteón en el cementerio de El Salvador, previo pago de los derechos municipales que ascienden a 353,25 pesetas.

Se acordó conceder una sepultura en el cementerio de El Sal-

vador, en propiedad, a don Julián Pérez Vigil, previo pago de su importe de mil pesetas, deduciéndose del mismo el del alquiler.

Fué aprobada factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por energía consumida durante el mes de agosto en el alumbrado público y dependencias municipales, que asciende a la cantidad de 95.558,57 pesetas.

Fué aprobado informe de la Comisión de Industria y Comercio, relativo a escasez en el suministro de agua al Hospital Psiquiátrico, debido al exceso de consumo en el Matadero municipal, procediendo dar órdenes para el control de consumo en este establecimiento, y la instalación de un contador en el mismo.

Se acordó recabar informe de la Comisión de Policía Urbana sobre la superficie de terreno que habrá de revertir a los Herederos de don Mariano Rojo en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a fin de que el Ayuntamiento Pleno resuelva.

Se acordó someter nuevamente a informe de la Comisión de Policía Urbana el expediente que se relaciona con la urbanización de la calle A-24.

Se acordó modificar acuerdo de esta Comisión, en orden a la gratificación al funcionario municipal don Victorino López Suárez, por servicios extraordinarios, en el sentido de que la misma sea de 6.500 pesetas anuales.

Se acordó someter a estudio, para ampliar informe, de la Comisión de P. Urbana, el expediente relacionado con las obras del vivero municipal de plantas.

Se acordó aprobar, a reserva de lo que resuelva el A. Pleno, informe de la Comisión de Policía Urbana, relativo a revisión de precios de la contrata de las obras de urbanización de la calle de Pérez de la Sala, ascendiendo la diferencia de presupuesto a pesetas 60.715,28, haciendo un total de 473.156,22 pesetas, sin incluir el 3 por 100 de dirección.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a don Manuel Fernández Arregue Arango, para obras de reforma del cine "Gran Cinema".

A don Jesús Alvarez García, para ampliar vivienda en Olivares.

A doña María Esperanza Alonso Fanjul, para construir una casa en Travesía de M. de Santo Domingo.

A don Claudio Zuazua Menéndez, para construir un almacén en El Bosque (Trubia).

A don Avelino Díaz Alvarez, para distribuir vivienda en la Gascona número 16; y

A don Antonio Arrebola Agunto, para construir una casa en la Eria de Olivares.

Se acordó conceder autorización a don Gabriel Maldonado Callejón, para instalar a precario tres surtidores de gasolina en la calle General Elorza.

Se acordó conceder autorización al Patronato Laboral "Francisco Franco", para construir cuarenta y ocho viviendas en Soto Trubia.

Se acordó declarar definitivamente concedida la licencia municipal otorgada en principio a doña Balbina Villanueva Sánchez para construir una casa de planta baja y cuatro pisos.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a don Maximino Secades Cabeza, para obras de ampliación y distribución en la casa número 9 de la calle Marqués de Santa Cruz.

Se acordó conceder una subvención de 10.000 pesetas al vecindario de Felechés, S. Pedro de Nora, para materiales y obras de instalación de alumbrado eléctrico.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas a la Comisión Provincial de Monumentos con destino a contribuir a los gastos de la Maqueta de la Iglesia de Bendones, a restaurar.

Oviedo, 5 de abril de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia permanecerán al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bicicletas, carros y lucha sanitaria, contra la rabia, del año actual, al objeto de oír reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 4 de abril de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

ANULACION

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado ABELARDO FERNANDEZ, en sumario 180 de 1950, por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.